

EXP-UNC: 0024560/2019

VISTO

La apertura de una nueva convocatoria para ayudantes alumnas/os para el Centro de Producción Audiovisual (CPA) del Departamento de Cine y Tv de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que esta nueva convocatoria estuvo motivada en la necesidad de cubrir roles no cubiertos en la convocatoria anterior, para la constitución de equipos técnicos completos, tal como informa el Director del CPA a fs. 1.

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/2005, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/2002, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012, y haciendo excepción de lo establecido en relación a los plazos en los Artículos 5° y 11.

Que se acompañan las actas de selección correspondientes.


Que a fs. 20 toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnas y alumnos en el Centro de Producción Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, en el Centro de Producción Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1º de agosto de 2019, y haciendo excepción de lo establecido en relación a los plazos en los Artículos 5º y 11 de la Ord. HCD FFyH N° 4/2002, TO Res. HCD FFyH N° 464/2005, de aplicación en esta Facultad por Res. HCD N° 5/2012, a los estudiantes que se detallan a continuación, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por el jurado interviniente:

EXP-UNC: 0024560/2019

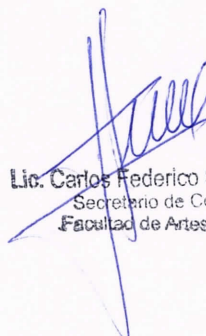
Orden de Mérito	Nombre y Apellido	DNI
1º	Florencia Belén DUARTE	36.407.181
2º	Mariano Daniel CLOBAS MAGGI	34.556.790
3º	Francisco DÍAZ	39.611.362
4º	Guillermo Nicolás GIORDANO	32.649.749
5º	Manuel RANG PALLONI	38.418.589

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las y los ayudantes alumnas/os por el período reglamentario de dos años.

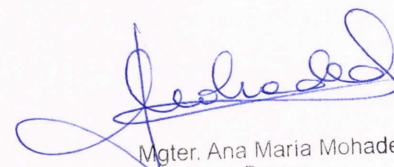
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Centro de Producción Audiovisual (CPA). Notificar a las/os interesados/as. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 0 2 3 1
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba